



REPUBLICA DE CHILE
Administración y Finanzas.
Finanzas

YAER/GXMM/MTE/MRR/MAPP/env
17.06.2025 Dec. N° 230.-/

(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

SANTA CRUZ, 17 de Junio de 2025.-

VISTOS:

1. La Ley N° 20.958, de fecha 15.10.2016, sobre Aportes al Espacio Público;
2. Oficio N° 931, del Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Libertador O'Higgins, del 09.07.2020, que indica la implementación y puesta en marcha;
3. Decreto Exento N° 3083, del 06.12.2024, que delega la firma del Alcalde a la Administradora Municipal en parte de sus atribuciones;
4. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a análisis efectuado se determinó que en la Cta. Corriente de Fondos Ordinarios se encuentra el monto \$ 125.290.- que corresponde a reintegro de gasto efectuado con la cuenta del Espacio Público;

Que, durante los meses de Marzo a Junio 2025 se han recibido Aportes al Espacio Público cobrados por la Dirección de Obras Municipales, que ascienden a la suma de \$ 2.724.870.-, los cuales ingresaron a la Cuenta Corriente Fondos Ordinarios (Cta. Cte. 56119887), de acuerdo a lo siguiente:

MES	VALOR \$	MES	VALOR \$	TOTAL \$
Marzo 2025	2.002.278	Mayo	536.415	
Abril	19.630	Junio (01 al 15)	166.547	
Devolución monto que no	corresponde	a Fdo. Ordinario	125.290	2.850.160.-

Que,, el Artículo 180 de la Ley 20.958 señala que *“Los aportes serán recaudados por el Municipio respectivo, que deberá mantenerlos en una cuenta especial y separada del resto del Presupuesto Municipal”*.

Que, por lo anterior el Municipio tiene la Cuenta Corriente **56121181**, denominada *“Aportes al Espacio Público”*, a la cual se deben traspasar los Fondos señalados precedentemente;

DECRETO EXENTO N° 1752.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para cancelar a la **I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ – APORTES AL ESPACIO PUBLICO** la suma de **\$ 2.850.160.-** (Dos millones ochocientos cincuenta mil ciento sesenta pesos), correspondiente a Traspaso de Fondos, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria **214.09.01.001.001.032** *“Otros-Devoluciones”*, vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

GABRIELA X. MORA MENESES
Administradora Municipal (S)

C.C.:

- Admin. y Finanzas (1)
- ARCHIVO (1)